

Santa Marta, 22 de septiembre de 2021.

INFORME: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo, informando que la parte ejecutante hace una solicitud. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 47.001.4189.001.2019.00681.00
DEMANDANTE: JHON FERNANDO GONZALEZ CASTELLANO
DEMANDADO: DREAMS VACATION S.A.S

Santa Marta, Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado de la parte ejecutante, en el que solicita sentencia anticipada, advierte el Despacho que no obra en el expediente el acuse de recibido de la notificación por aviso por parte del demandado, en tal sentido se negara lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

I.A

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA	
SANTA MARTA,	<u>23 de Septiembre de 2021</u> NOTIFICADO
POR ANOTACION EN ESTADO Nº <u>106</u> Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.	
 PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO	